



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

17 de junio de 2010

Núm. 411

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.	
	<i>Cese</i> .....	4
	<i>Nombramiento</i> .....	4

### Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

#### DECRETOS-LEYES

<b>130/000032</b>	Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro. <i>Convalidación</i> .....	4
-------------------	---	---

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000635</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los medios de extinción del Estado para la lucha contra los incendios forestales. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>162/000668</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las recomendaciones del Comité de Bioética de España para la implantación de buenas prácticas científicas.	
	<i>Enmienda</i> .....	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	8
<b>162/000672</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea. <i>Corrección de error</i> .....	8

**Comisión de Educación y Deporte**

<b>161/000037</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la universalización de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	9
<b>161/000382</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la constitución de una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que dé cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	9
<b>161/001559</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para reducir las tasas de abandono universitario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	10
<b>161/001593</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar un sistema de educación inclusivo para los alumnos con discapacidad en todos los niveles educativos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/001664</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ampliación de la jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de cuerpos docentes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	13
<b>161/001678</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de dotar a las estaciones de esquí españolas de un marco regulador con rango de ley. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	13
<b>161/001687</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico</b>		
<b>161/001396</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas tendentes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico en motocicletas y ciclomotores mediante una segunda luz de freno. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	15
<b>161/001420</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar medidas que fomenten una utilización responsable de la telefonía móvil en los vehículos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	16
<b>161/001578</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la renovación y mejora en la señalización vial de las carreteras del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>161/001611</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los límites de velocidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	18
<b>161/001676</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar las medidas oportunas para eliminar a la salida de los túneles la señalización vertical que invita a apagar las luces. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	19

## INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>172/000185</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo .....	19
<b>172/000186</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones .....	20
<b>172/000187</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas .....	21

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

<b>173/000145</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las repercusiones económicas y sociales del ajuste en el gasto público para anticipar la reducción del déficit. <i>Enmiendas</i> .....	22
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	23
<b>173/000146</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de las reformas estructurales que la economía española necesita para crear empleo y consolidar la recuperación económica. <i>Enmiendas</i> .....	24
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	25
<b>173/000147</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de estímulo a la creación de empleo y aumento de la inversión que deben acompañar a las decisiones de austeridad propuestas por el Gobierno. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>173/000148</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario. <i>Enmiendas</i> .....	26
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	28

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Educación y Deporte**

<b>181/001575</b>	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad (GP), don Gabriel Elorriaga Pisarik y don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de las actuaciones que están provocando numerosas críticas de la gestión de las convocatorias de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación. <i>Retirada</i> .....	29
<b>181/001576</b>	Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad (GP), don Gabriel Elorriaga Pisarik y don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre medidas previstas para evitar las actuaciones que están provocando numerosas críticas de la gestión de las convocatorias de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación. <i>Retirada</i> .....	29

## Otros textos

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>154/000009</b>	Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España. <i>Acuerdo de la Comisión por el que se aprueba el Informe</i> .....	29
-------------------	--	----

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

**299/000003**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de junio de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 2 de junio de 2010, de don Antón Verdeny i Fort como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de junio de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a don Alfonso González de León Berini, a propuesta del Excmo. Sr. don Josep Antoni Duran i Lleida, con efectos de 4 de junio de 2010 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## CONTROL DE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

### DECRETOS/LEYES

**130/000032**

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 9/2010, DE 28 DE MAYO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO AL OTORGAMIENTO DE AVALES A DETERMINADAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ZONA DEL EURO

El 7 de mayo los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Zona Euro se reunieron para reafirmar el compromiso de asegurar la estabilidad, unidad e integridad de la Unión Económica y Monetaria. Se convino que la Comisión Europea propusiera un Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera que habría de ser aprobado en el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea que se convocó de forma extraordinaria el 9 de mayo. En este Consejo se aprobó la creación del citado mecanismo y se señaló el acuerdo de todas las instituciones de la Zona del Euro y de los Estados miembros para

utilizar todos los medios a su disposición para garantizar tal estabilidad.

El objeto del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera es proporcionar apoyo financiero a aquellos Estados miembros que se encuentren en dificultades causadas por circunstancias excepcionales más allá de su control. Este apoyo, en coordinación con el Fondo Monetario Internacional, estará sujeto a estrictos requisitos de condicionalidad. El mecanismo se ha articulado, a su vez, a través de los dos instrumentos que se describen a continuación.

En primer lugar, de acuerdo con el Reglamento 9606/2010, de 10 de mayo, del Consejo de la Unión Europea, aprobado con fundamento en el artículo 122.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los Estados miembros podrán tener acceso hasta sesenta mil millones de euros que aportará la Comisión Europea financiándose en los mercados de capitales o a través de operaciones con instituciones financieras.

En segundo lugar, se ha previsto la creación de una sociedad anónima cuya denominación prevista es «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», que permitirá el acceso a financiación adicional para los Estados miembros del Eurosistema que se encuentren en dificultades como consecuencia de circunstancias excepcionales ajenas a su control. Esta sociedad podrá conceder préstamos, financiándose para ello en el mercado internacional de capitales con el respaldo de los avales que concedan los Estados miembros accionistas no beneficiarios de la ayuda en el momento de la concesión del aval.

En este contexto, hay que poner de manifiesto la capacidad de los Estados miembros de la Zona del Euro de responder rápida, coordinada y eficazmente para mantener la estabilidad financiera en caso de ser necesario. De ahí la extraordinaria y urgente necesidad de este real decreto-ley. La creación de este instrumento es un refuerzo fundamental para la fortaleza del euro y es un paso de gran trascendencia para mantener la confianza de los mercados y evitar riesgos futuros de contagio financiero en la Zona del Euro. El rápido avance en la puesta en marcha de este mecanismo es en sí mismo una señal importante para ese mantenimiento de la confianza y la estabilidad financiera.

En consecuencia, para que la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera» se encuentre plenamente operativa, es preciso que los Estados miembros accionistas dispongan previamente los medios necesarios para poder garantizar las operaciones de financiación que realice dicha sociedad.

Por tanto, el objeto de este real decreto-ley es la autorización a la Administración General del Estado para avalar, hasta un importe máximo de 53.900 millones de euros, las obligaciones económicas derivadas de las operaciones de financiación que lleve a cabo la sociedad «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», desde su constitución y hasta el 31 de diciembre

de 2013, considerándose incrementado en dicha cuantía el límite establecido en el artículo 54.Uno de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Dada la urgente necesidad de la adopción de esta medida, para permitir la inmediata efectividad de la «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 86 de la Constitución española, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

#### DISPONGO:

Artículo único. Autorización para el otorgamiento de avales a las operaciones de financiación de la sociedad «Facilidad Europea de Estabilización Financiera».

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se autoriza a la Administración General del Estado, hasta un importe máximo de 53.900 millones de euros, a otorgar avales, conforme a las características establecidas en los acuerdos reguladores de la «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», en garantía de las obligaciones económicas exigibles a la misma, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de cualesquiera otras operaciones de financiación que realice la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera».

2. La Ministra de Economía y Hacienda podrá acordar el otorgamiento de avales una vez constituida dicha sociedad y hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a realizar los pagos correspondientes a la ejecución del aval mediante operaciones de tesorería con cargo a los conceptos específicos que se creen a tal fin.

4. Con posterioridad a su realización, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera procederá a la aplicación al presupuesto de gastos de los pagos realizados en el ejercicio. Los pagos efectuados en el mes de diciembre de cada año se aplicarán al presupuesto de gastos en el trimestre inmediatamente siguiente.

Disposición final primera. Modificación de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Los apartados uno y dos del artículo 54 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2010, quedan redactados en los siguientes términos:

«Uno. El importe máximo de los avales a otorgar por el Estado durante el ejercicio del año 2010 no podrá exceder de 95.900.000 miles de euros.

Dos. Dentro del total señalado en el apartado anterior, se reservan los siguientes importes:

13.500.000 miles de euros para garantizar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima primera, apartado 8, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, según la redacción dada por el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo.

27.000.000 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de la realización de cualesquiera otras operaciones de endeudamiento que realice dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido por la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre rees-

tructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

53.900.000 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles a la sociedad denominada “Facilidad Europea de Estabilización Financiera”, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de cualesquiera otras operaciones de financiación que realice dicha sociedad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por el que se autoriza a la Administración General del Estado al otorgamiento de avales a determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.»

Disposición final segunda. **Habilitación normativa.**

Se autoriza a la Ministra de Economía y Hacienda para dictar las normas que resulten necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en este real decreto-ley.

Disposición final tercera. **Entrada en vigor.**

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000635

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los medios de extinción del Estado para la lucha contra los incendios forestales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 375, de 16 de abril de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposiciones no de Ley relativa a los medios de extinción del Estado para la lucha contra los incendios forestales del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir coordinando y consensuando con las Comunidades Autónomas, administraciones que ostentan las competencias en sus respectivos territorios, en el marco de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, y en los terminos en que se viene

haciendo desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, las acciones de prevención, sensibilización, información, planificación, coordinación, formación y de extinción de incendios forestales, teniendo en cuenta la garantía de la continuidad del sistema de apoyo existente en la actualidad, que incluye las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), y el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.

2. Mantener el compromiso efectivo de lucha dinámica contra las catástrofes ambientales, muy especialmente en el caso de los incendios forestales, atendiendo a las situaciones cambiantes que, en el proceso de calentamiento global del Planeta, afectan especialmente a los países mediterráneos y, en particular a España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000668

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las recomendaciones del Comité de Bioética de España para la implantación de buenas prácticas científicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 28 de mayo de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las recomendaciones del Comité de Bioética de España para la implantación de buenas prácticas científicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el desarrollo de las recomendaciones del Comité de Bioética de España, en relación al fomento e implantación de buenas prácticas científicas en España,

en el marco de los tratados internacionales ratificados por España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 162/000668

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las recomendaciones del Comité de Bioética de España para la implantación de buenas prácticas científicas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 28 de mayo de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el desarrollo de las recomendaciones del Comité de Bioética de España, en relación al fomento e implantación de buenas prácticas científicas en España, teniendo en cuenta los tratados internacionales ratificados por España.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 162/000672

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 11 de junio de 2010, se subsana a continuación:

En la página 30, columna derecha, último párrafo, donde dice «Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.», debe decir «Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.

## Comisión de Educación y Deporte

161/000037

La Comisión de Educación y Deporte en su sesión del día 26 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la universalización de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 7 de mayo de 2008.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la universalización de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar el Plan Educa3, financiado por el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, para analizar su eficacia en el primer ciclo de Educación Infantil y dar respuesta al aumento de la demanda por parte de las familias. Las Comunidades Autónomas aplicarán los recursos asignados conforme a las políticas establecidas por cada una de ellas, en el ejercicio de su autonomía, pudiéndose destinar, en consecuencia, a la creación de nuevas plazas escolares, a ayudas directas a las familias o a la financiación de los servicios que se presten. Cada Comunidad Autónoma deberá rendir cuentas sobre el destino de los fondos que haya recibido.»

Justificación.

De conformidad con las competencias en materia educativa y a la libertad de educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la universalización de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir garantizando, a lo largo de la presente legislatura, a través del Programa Educa3 y en cooperación con las CCAA, la creación de plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años garantizando unos requisitos y condiciones mínimas de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000382

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la constitución de una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que dé cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 19 de septiembre de 2008, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A tal efecto y en el plazo de tres meses, deberá constituirse una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

Tal como especifica la Disposición adicional vigésima novena de la mencionada Ley, la Comisión deberá contar con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada. Así mismo, el estudio incluirá, entre otros, la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los recursos personales y económicos necesarios para otorgar dicho apoyo y su coste.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por este Grupo, relativa a la constitución de una comisión para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que dé cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Redacción que se propone:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento a la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A tal efecto y antes de que finalice el actual período de sesiones, deberá constituirse una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto que valore el coste total de la impartición de las enseñanzas en condiciones de gratuidad.

Tal como especifica la disposición adicional vigésima novena de la mencionada Ley, la Comisión deberá contar con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la enseñanza privada concertada. Asimismo, el estu-

dio incluirá la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo y la obligatoriedad de garantizar a los centros los recursos personales y económicos necesarios para otorgar dicho apoyo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la constitución de una Comisión, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para el estudio de la cuantía de los módulos del concierto educativo, que dé cumplimiento al apartado 2 de la disposición adicional vigésima novena de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

En el segundo párrafo se sustituye «de seis meses» por «más breve posible».

En el tercer párrafo se sustituye desde «Así mismo, el estudio incluirá...» hasta el final de la frase por: «Así mismo, el estudio incluirá, entre otros, la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los recursos personales y económicos necesarios para otorgar dicho apoyo y su coste».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001559**

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas para reducir las tasas de abandono universitario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 16 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas para reducir la alta tasa de abandono universitario en nuestro país:

— Impulsar en el seno del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universita-

ria la elaboración de un estudio sobre la tasa de abandono universitario, sus causas y el coste económico para las administraciones públicas.

— Elaborar propuestas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que permitan reducir las altas tasas de abandono universitario, tanto en el modelo de financiación universitaria, como en las políticas educativas de ordenación de las enseñanzas universitarias y de orientación universitaria.

—En el marco de la Estrategia 2020 de la Unión Europea y de la Estrategia Universidad 2015 del Ministerio de Educación, potenciar medidas que propicien un alto grado de equidad y excelencia aprovechando al máximo todo el talento de nuestros jóvenes, independientemente de su situación social y económica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para reducir las tasas de abandono universitario, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Al comienzo del primer apartado se añade: «Impulsar en el seno del Consejo de Universidades y de la Conferencia Sectorial de Política Universitaria la elaboración de un estudio... (resto igual)».

Se añade un tercer apartado con el siguiente contenido: «En el marco de la Estrategia 2020 de la Unión Europea y de la Estrategia Universidad 2015 del Ministerio de Educación, potenciar medidas que propicien un alto grado de equidad y excelencia aprovechando al máximo todo el talento de nuestros jóvenes, independientemente de su situación social y económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001593**

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar un sistema de educación inclusivo para los alumnos con discapacidad en todos los niveles educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 30 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«1. Potenciar los recursos humanos, económicos y pedagógicos para atender en términos de igualdad a todos los niños con necesidades educativas especiales.

2. Promover la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

3. Asegurar los recursos de apoyo que el alumnado con discapacidad precise a lo largo de todas las etapas educativas, estableciendo las ayudas pertinentes para que los padres puedan proporcionarles la atención que precisen, que permita el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo, así como la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos y materiales de aprendizaje, a las nuevas tecnologías y a las distintas actividades que se realicen con carácter general para todo el alumnado.

4. Promover, mediante programas de formación de profesorado para la atención educativa de calidad en el tratamiento a los alumnos con necesidades educativas especiales, la cualificación y actualización competencial en la formación inicial y en la formación permanente del profesorado y de los responsables de la orientación educativa para conseguir una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales, así como la formación de la Inspección Educativa en principios de inclusión y diversidad funcional, al igual que todos los agentes implicados en el proceso educativo.

5. Prestar atención prioritaria en los programas educativos del Ministerio de Educación (Escuela 2.0, Educa 3, PROA, etc.) a los alumnos con necesidades educativas específicas.

6. Se tendrá en cuenta la opinión de las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas para alcanzar los objetivos educativos en cada una de las etapas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar un sistema de educación inclusivo para los alumnos con discapacidad en todos los niveles educativos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar los recursos humanos, económicos y pedagógicos para atender en términos de igualdad a todos los niños con necesidades educativas especiales.
2. Establecer becas o ayudas para que los padres puedan proporcionarles atención y refuerzos extraescolares cuando sea necesario.
3. El impulso de los programas destinados a atender a los alumnos con necesidades educativas específicas, garantizando los derechos de los padres en relación con las modalidades de escolarización más acordes con las condiciones de sus hijos.
4. Dar prioridad en los programas educativos del Ministerio de Educación (Escuela 2.0, Plan Educa 3, PROA, etc) a los alumnos con necesidades educativas.
5. Regular un procedimiento de actuación específico para que la Alta Inspección del Ministerio de Educación vele por el cumplimiento de garantizar que la escolarización de los alumnos se rijan por los principios de inclusión en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1.d) de la LOE.
6. Elaborar programas estatales de formación del profesorado para una atención educativa de calidad en el tratamiento a los alumnos con necesidades educativas especiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar un sistema de educación inclusivo para los alumnos con discapacidad en todos los niveles educativos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que anualmente los Presupuestos Generales del Estado contemplen partidas presupuestarias suficientes para ser transferidas a las comunidades autónomas de manera que estas, de acuerdo con las competencias transferidas:

1. Potencien los recursos humanos, económicos y pedagógicos para atender en términos de igualdad a todos los niños con necesidades educativas especiales.
2. Establezcan becas o ayudas para que los padres puedan proporcionarles la necesaria atención y refuerzos educativos fuera del horario escolar.
3. Impulsen los programas destinados a atender a los alumnos con necesidades educativas específicas, garantizando los derechos de los padres en relación con las modalidades de escolarización más acordes con las condiciones de sus hijos.
4. Supresión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar un sistema de educación inclusivo para los alumnos con discapacidad en todos los niveles educativos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, a:

1. Promover la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, en particular

aquellas asociadas a la discapacidad, para poder iniciar, desde el mismo momento en que dichas necesidades sean identificadas, la atención integral del alumnado, regida por los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y diseño para todos.

2. Asegurar los recursos de apoyo que el alumnado con discapacidad, precise a lo largo de todas las etapas educativas, teniendo en cuenta los principios señalados en la propuesta anterior, que le permita el acceso, la permanencia y la promoción dentro del sistema educativo, así como la accesibilidad física, a la comunicación, a los contenidos y materiales de aprendizaje, a las nuevas tecnologías y a las distintas actividades que se realicen con carácter general para todo el alumnado.

3. Promover la coordinación del profesorado que imparte los diferentes niveles y la adecuada orientación psicopedagógica, con objeto de posibilitar el tránsito del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, derivadas de discapacidad, entre las diferentes etapas educativas para su posterior capacitación profesional e inserción en el mundo laboral.

4. Promover la cualificación y actualización competencial en la formación inicial y en la formación permanente del profesorado y de los responsables de la orientación educativa para conseguir una mejor atención al alumnado con necesidades educativas especiales, así como la formación de la Inspección Educativa en principios de inclusión y diversidad funcional, al igual que todos los agentes implicados en el proceso educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001664

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre ampliación de la jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de cuerpos docentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en el ámbito de la mesa sectorial de la enseñanza pública, el marco básico del Estatuto Docente para el profesorado de todo el Estado, respetando la legislación educativa de las distintas Comunidades Autónomas y sus competencias en la materia. Dicho marco deberá abordar, entre otras cuestiones, el sistema de jubilaciones para los funcionarios docentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre ampliación de la jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de cuerpos docentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, en el ámbito de la mesa sectorial de la enseñanza pública, el marco básico del Estatuto Docente para el profesorado docente de todo el Estado, respetando la legislación educativa de las distintas CCAA y sus competencias en la materia. Dicho marco deberá recoger, entre otras cuestiones, la posibilidad de prorrogar el vigente sistema de jubilaciones para los funcionarios docentes hasta que se regule la edad de jubilación de los distintos colectivos de trabajadores en el marco del Pacto de Toledo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001678

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de dotar a las estaciones de esquí españolas de un marco regulador con rango de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce la necesidad de dotar de una normativa legal a las estaciones de esquí que evite la problemática existente en cuanto a las pautas de conducta y seguridad en las mismas.

En este sentido, el Congreso de los Diputados solicita al Gobierno que reúna a aquellas Comunidades

Autónomas y Ayuntamientos en cuyo territorio haya estaciones de esquí, la federación de deportes de invierno y representantes de las estaciones de esquí en breve plazo y exploren la posibilidad de consensuar una normativa que sea posteriormente propuesta a las instituciones a las que competencialmente les corresponda aprobarla.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 161/001687

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 26 de mayo de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y Sanidad y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias que contribuyan a:

1. Promover la elaboración de protocolos de actuación apropiados que favorezcan la correcta coordinación entre los centros de salud y los centros escolares para aquellos casos que lo requieran y que cuenten con la colaboración de las asociaciones de padres y madres de niños/as afectados por estas patologías.

2. Garantizar que el profesorado y el personal que presta servicios en los centros dispongan de una información y formación adecuada sobre cómo se manifiestan y afectan la diabetes y las alergias a alimentos y al látex a los niños en edad escolar.

3. Poner a disposición de los centros escolares material didáctico específico sobre las mismas, así como, el intercambio y difusión de las buenas prácticas sobre esta materia.

4. Mejorar la atención e integración en la escuela de los niños diagnosticados de este tipo de patologías crónicas en todos sus espacios y actividades.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en el amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex.

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias que contribuyan a:

1. Promover la elaboración de protocolos de actuación apropiados que favorezcan la correcta coordinación entre los centros de salud y los centros escolares para aquellos casos que lo requieran y que cuenten con la colaboración de las asociaciones de padres de niños con este tipo de patologías.

2. Garantizar que los profesionales de la educación y personal que atiende los servicios de comedor dispongan de una información y formación adecuada sobre cómo se manifiestan y afectan la diabetes y las alergias a alimentos y al látex a los niños en edad escolar.

3. Poner a disposición de los centros escolares material didáctico específico sobre las mismas, así como el intercambio y la difusión de las buenas prácticas sobre esta materia.

4. Mejorar la atención e integración en la escuela de los niños diagnosticados de este tipo de patologías crónicas en todos sus espacios y actividades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex,

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recomendar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y Sanidad y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias que contribuyan a:

(.../...) Resto igual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001396

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 8 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas tendentes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico en motocicletas y ciclomotores mediante una segunda luz de freno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 15 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco del grupo de trabajo existente en el Consejo Superior de Tráfico sobre la seguridad vial para motos y teniendo en cuenta los proyectos e-sum y el proyecto ROSA, estudiar la necesidad de modificar la normativa aplicable en materia de dispositivos de seguridad de motos, facultativos y obligatorios, y, especialmente, los de alumbrado.

2. Se insta al Gobierno a autorizar temporalmente, en los términos que faculta el artículo 15 del Reglamento General de Circulación a la Jefatura Central de Tráfico, para la circulación dentro del territorio nacional y conforme a los mecanismos pertinentes de homologa-

ción, la instalación de dispositivos de luz de frenado, adicional y sincronizada con la luz de frenado obligatoria, en los cascos de los motociclistas con la finalidad de experimentar mejoras en su percepción por el resto de vehículos y evitar los accidentes por alcance.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas tendentes a reducir la siniestralidad por accidentes de tráfico en motocicletas y ciclomotores mediante una segunda luz de freno, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco del grupo de trabajo existente en el Consejo Superior de Tráfico sobre la seguridad vial para motos y teniendo en cuenta los proyectos e-sum y el proyecto ROSA, estudiar la necesidad de modificar la normativa aplicable en materia de dispositivos de seguridad de motos, facultativos y obligatorios, y, especialmente, los de alumbrado.

Así mismo se insta al Gobierno a autorizar temporalmente, en los términos que faculta el artículo 15 del Reglamento General de Circulación a la Jefatura Central de Tráfico, para la circulación dentro del territorio nacional y previo informe del órgano competente en materia de homologación de vehículos, la instalación de dispositivos de luz de frenado, adicional y sincronizada con la luz de frenado obligatoria, en los cascos de los motociclistas con la finalidad de experimentar mejoras en su percepción por el resto de vehículos y evitar los accidentes por alcance.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001420**

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 8 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar medidas que fomenten una utilización responsable de la telefonía móvil en los vehículos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 5 de enero de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados constata que la mayoría de conductores no apaga su teléfono móvil mientras conduce, lo que supone un riesgo añadido por las distracciones que la entrada o emisión de llamadas puede comportar. Asimismo, estando permitidos legalmente los dispositivos “manos libres”, su implantación es claramente minoritaria, provocando miles de infracciones cada año a conductores que utilizan manualmente su teléfono móvil. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras realizar los estudios técnicos necesarios, presente propuestas con medidas como:

a) Extender la difusión de campañas específicas de educación vial que alerten sobre los riesgos que comporta la telefonía móvil en la conducción de vehículos, especialmente por las distracciones al volante que su uso continuado puede comportar.

b) Reforzar los mensajes recomendando un uso responsable de los dispositivos “manos libres” que están legalmente permitidos y que evitan la utilización manual del teléfono móvil mientras se conduce.

Asimismo, el Congreso de los Diputados hace un llamamiento:

a) A las operadoras de telefonía móvil, para que fomenten la implantación en los teléfonos móviles de sistemas de activación por voz de las llamadas y de un “modo conducción” en el que, a través de un contestador automático en el buzón de voz del conductor, se active un mensaje específico a quien realiza una llamada a ese móvil en el que se advierta que el abonado se encuentra conduciendo un vehículo, pudiéndose transmitir únicamente la llamada al dispositivo “manos libres” si quien llama considera que es realmente urgente e importante que el conductor la reciba en ese momento, dando también la opción de dejar un mensaje en su buzón.

b) A las empresas para que, dentro de sus políticas de prevención de riesgos laborales, incorporen medidas para prevenir el uso del móvil, así como las buenas prácticas que limiten el uso del teléfono móvil durante la conducción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar medidas que fomenten una utilización responsable de la telefonía móvil en los vehículos, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados constata que la mayoría de conductores no apaga su teléfono móvil mientras conduce, lo que supone un riesgo añadido por las distracciones que la entrada o emisión de llamadas puede comportar. Asimismo, estando permitidos legalmente los dispositivos “manos libres”, su implantación es claramente minoritaria, provocando miles de infracciones cada año a conductores que utilizan manualmente su teléfono móvil. Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras realizar los estudios técnicos necesarios, presente propuestas con medidas como:

A. Extender la difusión de campañas específicas de educación vial que alerten sobre los riesgos que comporta la telefonía móvil en la conducción de vehículos, especialmente por las distracciones al volante que su uso continuado puede comportar.

B. Reforzar los mensajes recomendando un uso responsable de los dispositivos “manos libres” que están legalmente permitidos y que evitan la utilización manual del teléfono móvil mientras se conduce.

Asimismo, el Congreso de los Diputados hace un llamamiento:

A. A las operadoras de telefonía móvil, para que fomenten la implantación en los teléfonos móviles de un “modo conducción” en el que, a través de un contes-

tador automático en el buzón de voz del conductor, se active un mensaje específico a quien realiza una llamada a ese móvil en el que se advierta que el abonado se encuentra conduciendo un vehículo, pudiéndose transmitir únicamente la llamada al dispositivo “manos libres” si quien llama considera que es realmente urgente e importante que el conductor la reciba en ese momento, dando también la opción de dejar un mensaje en su buzón.

B. A las empresas para que, dentro de sus políticas de prevención de riesgos laborales, incorporen medidas para prevenir el uso del móvil, así como las buenas prácticas que limiten el uso del teléfono móvil durante la conducción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001578

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 8 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la renovación y mejora en la señalización vial de las carreteras del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 23 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde el Ministerio de Fomento se continúe realizando y se refuerce:

— La evaluación continua de la señalización de la RCE atendiendo a las características de la red vial, su ubicación, intensidad de tráfico y variables de entorno, que permita alcanzar los mejores resultados posibles en seguridad vial, reduciendo la siniestralidad del tráfico, prestando una especial atención a que las señales sean entendibles, legibles y que permitan la continuidad de la información sin interrupciones.

— La revisión de la normativa vigente en la materia, cuando así lo demanden las circunstancias y necesidades que se observen en la explotación de la RCE o las directrices supraestatales que en dicho sentido sean establecidas y su necesaria homogeneización con la U.E., cumpliendo en todo momento los plazos establecidos para la sustitución de las señales.

— La actualización del inventario de la señalización existente en la RCE, comprendido en el Inventario de Carreteras.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Cumplir con lo establecido en el Código Penal en cuanto a la adaptación de los límites de velocidad a la seguridad vial.

— Incentivar el uso del limitador de velocidad, informando en cada caso de la velocidad genérica de la carretera.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la renovación y mejora en la señalización vial de las carreteras del Estado.

Enmienda al apartado 6 (nuevo)

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 6, con la siguiente redacción:

«6. El Gobierno, a través de sus órganos competentes y a los efectos de incrementar la seguridad vial, instará a las Comunidades Autónomas, a las Diputaciones Provinciales, a los Municipios y otras Corporaciones Locales, a que apliquen las medidas contempladas en los apartados anteriores, en las carreteras en las que ostenten la competencia.»

Justificación.

En la iniciativa sólo se hace referencia a las carreteras de competencia estatal, y para que sea eficaz la medida debe aplicarse a toda la red de carreteras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la renovación y mejora en la señalización vial de las carreteras del Estado, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde el Ministerio de Fomento se continúe realizando:

— La evaluación continua de la señalización de la RCE atendiendo a las características de la red vial, su ubicación, intensidad de tráfico y variables de entorno, que permita alcanzar los mejores resultados posibles en seguridad vial, reduciendo la siniestralidad del tráfico.

— La revisión de la normativa vigente en la materia, cuando así lo demanden las circunstancias y necesidades que se observen en la explotación de la RCE o las directrices supranacionales que en dicho sentido sean establecidas.

— La actualización del inventario de la señalización existente en la RCE, comprendido en el Inventario de Carreteras, para que siga contribuyendo al seguimiento que de dicha señalización se viene ejecutando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001611**

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 8 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los límites de velocidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 30 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Continuar impulsando en el ámbito de la Unión Europea, y junto a la Comisión Europea, una armonización de los límites de velocidad en todos los países miembros.

2. Sobre la base del estudio sobre límites de velocidad en las carreteras realizado por el Ministerio de Fomento y el trámite de información a que se refiere la disposición adicional 16 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, estudiar la posibilidad de actualizar y, en su caso, armonizar, en la medida de lo posible, los límites de velocidad en las carreteras de competencia estatal.

3. Continuar promoviendo acuerdos con el resto de titulares de las vías para la armonización de los distintos criterios para determinar los límites de velocidad correspondientes a los distintos trazados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los límites de velocidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Continuar impulsando en el ámbito de la Unión Europea, y junto a la Comisión Europea, una armonización de los límites de velocidad en todos los países miembros.

2. Sobre la base del estudio sobre límites de velocidad en las carreteras realizado por el Ministerio de Fomento y el trámite de información a que se refiere la disposición adicional 16 de la Ley 18/2009, de 23 de

noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, estudiar la posibilidad de actualizar y, en su caso, armonizar, en la medida de lo posible, los límites de velocidad en las carreteras de competencia estatal.

3. Continuar promoviendo acuerdos con el resto de titulares de las vías para la armonización de los distintos criterios para determinar los límites de velocidad correspondientes a los distintos trazados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001676

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 8 de junio de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a adoptar las medidas oportunas para eliminar a la salida de los túneles la señalización vertical que invita a apagar las luces, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para eliminar a la salida de los túneles la señalización vertical que invita a apagar las luces.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adoptar las medidas oportunas para eliminar a la salida de los túneles la señalización vertical que invita a apagar las luces.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la utilización de las de cruce durante la conducción diurna, con cualesquiera medidas que ayuden a los conductores a conocer las ventajas que para la Seguridad Vial conlleva la utilización de las mismas.

2. Elaborar en el plazo de seis meses un estudio sobre la aplicación de esta medida en nuestro país, que incluya entre otros :

— Borrador de modificación del Reglamento de Circulación, de tal forma que antes de 2013, fecha en la que será obligatorio el uso de las luces durante la conducción diurna, la medida ya esté regulada en nuestro país.

— La incidencia de esta medida sobre el colectivo de los motoristas, como colectivo singular.

— Aspectos técnicos (tipos de bombillas, consumo de carburante, adaptación a los vehículos actuales, etc.).

— Estudio sobre los costes de la adaptación de los vehículos actuales.

— Estudio sobre el aumento de la seguridad en la conducción.

— Estudio de eficiencia de la medida en aquellos países donde la medida ya es obligatoria.»

Justificación.

La Comisión Europea ha anunciado su obligatoriedad en todos los Estados miembros para julio de 2011 obligando a los fabricantes a instalar luces diurnas de bajo consumo, extendiendo la obligación en 2013 a todos los usuarios, usando luces de cruce o específicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000185

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política

fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la política fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

Durante los seis años de gobierno socialista, el peso de la actividad pública en la economía no ha dejado de aumentar en detrimento de la actividad del sector privado, como refleja la composición del PIB. En el año 2004, el consumo privado representaba el 57% del PIB, ahora el 55%, la inversión privada ha pasado de representar el 28% al 21%, mientras que el consumo público representaba el 17,8% y ahora el 21%. Es decir, el peso del sector privado en la economía ha caído más de 6 puntos mientras que el peso del sector público ha subido más de 3 puntos.

Este efecto «expulsión» del sector privado de la actividad económica refleja el fuerte sesgo expansivo de la política fiscal en años de fuerte crecimiento económico. De hecho, el aumento de los ingresos fiscales en relación al PIB, que alcanzaron su máximo en 2007, se ha traducido en un aumento paralelo del gasto público, que ha crecido por encima del PIB nominal desde ese año.

Este carácter pro cíclico de la política fiscal en años de expansión económica, ha limitado la capacidad y la efectividad del presupuesto como instrumento estabilizador de la actividad económica en el actual momento de crisis económica. A pesar de ser el país de la Unión Europea que más impulso fiscal ha inyectado en la economía, somos el que peor resultados ha obtenido. Nuestra tasa de paro es más del doble que la media de la UE y nuestro crecimiento económico sigue siendo el más débil, alejado de la recuperación de las principales economías europeas.

No sólo se ha puesto de manifiesto la ineffectividad de la política fiscal para estabilizar la demanda y sostener la actividad económica, sino que el importante crecimiento de la deuda pública se ha convertido en un factor de riesgo que está lastrando la financiación de los sectores público y privado, convirtiendo el déficit cíclico en estructural vía la acumulación de intereses de la deuda y amenazando la recuperación económica.

Por ello, no sólo es urgente reducir el gasto público sino que es igualmente importante incentivar la actividad privada para que el consumo y la inversión públicos dejen paso al consumo e inversión privados y se pueda iniciar la recuperación económica. No hay que olvidar que el dato de crecimiento del primer trimestre, +0,1% trimestral, aunque técnicamente supone la salida de la recesión, sigue reflejando los problemas de la economía española para consolidar una senda de crecimiento, ya que la mejora procede fundamentalmente del consumo público, mientras que la inversión intensifica su retroceso.

Todo ello, hace fundamental generar confianza con un marco fiscal predecible, eficiente y estable, para los consumidores y para las empresas, evitando subidas de impuestos que puedan desincentivar la oferta de trabajo, impidiendo la recuperación del mercado de trabajo, el ahorro y la inversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la política fiscal que necesita nuestra economía para recuperar su capacidad de crecimiento y creación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones.

Exposición de motivos

Es evidente que uno de los pilares básicos del Estado del bienestar presente y futuro es el sistema de pensiones,

sobre él descansa buena parte de la solidaridad de quienes trabajan y cotizan respecto a quienes ya han dejado de trabajar; a la vez que define también la solidaridad intergeneracional, ya que el sistema debe garantizar el conjunto de pensiones presentes, pero también las pensiones futuras de quienes hoy cotizan. Esta doble solidaridad, presente y futura ha sido y sigue siendo la razón de la existencia de la comisión para el seguimiento y evolución de los Pactos de Toledo, la cual en el año 1995 y posteriormente en el año 2003 procedió a emitir, por amplia mayoría de los grupos parlamentarios y con el explícito apoyo de los representantes sociales, unas recomendaciones que han sido seguidas en la actividad legislativa en beneficio de un sistema de pensiones más sólido.

Para *Convergència i Unió*, el activo mejor valorado de los Pactos de Toledo es el consenso amplio alcanzado por todos los grupos parlamentarios al abordar cualquier modificación en el sistema de cálculo de las pensiones, con el fin que éstas no queden sometidas a decisiones coyunturales, vinculadas a una determinada legislatura o a un determinado Gobierno. Esta evolución se ha visto con el Real Decreto Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por el cual el Gobierno adoptó la decisión de suspender, para el año 2011, la revalorización de las pensiones.

Es cierto que la actual situación de crisis, con disminución de las cotizaciones y el aumento del paro y del pago de las correspondientes prestaciones han incidido sobre el aumento del déficit público, pero en este contexto, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) considera oportuno recordar que los propios Pactos de Toledo son fruto de la voluntad de dar respuesta a estos mismos problemas, así, la Proposición no de Ley que dio pie a la creación de la actual comisión de los Pactos de Toledo, presentada por CiU en 1993 y aprobada en 1994, acordó la elaboración de «un informe donde se analicen los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y se indiquen las principales reformas que deberán acometerse en los próximos años para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar mayores déficit públicos en el Presupuesto del Estado». Para CiU el consenso como principio básico que sirvió para dar estabilidad al sistema de pensiones en 1995 o en 2003, sigue siendo necesario y útil en 2010. Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la necesidad de reafirmar los principios del Pacto de Toledo al abordar las reformas del sistema de pensiones, para garantizar el pago de sus prestaciones y evitar mayores déficit públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

## 172/000187

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz Joan Ridaó i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancas y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A principios del año 2007 el mercado inmobiliario americano se desplomó, lo que conllevó una súbita contracción del mercado interbancario que hundió al conjunto del sistema financiero internacional y que en poco tiempo, se fue propagando al conjunto de la economía productiva. Es por todo ello, que a partir de la segunda mitad del 2008 se acordara en diversos foros multilaterales, la intervención pública de los Estados y otros organismos internacionales en el sistema financiero, con el fin de evitar en primer término el peligro de colapso que se avecinaba y en segundo lugar, aunque con unos resultados más modestos, para implementar nuevas medidas de control, coordinación y transparencia informativa.

La virulencia de esta crisis afectó de pleno a las pequeñas y medianas empresas así como, en los autónomos que vieron como a lo largo del año 2008, aumentaban las dificultades para acceder al crédito que les permitía sostener su actividad empresarial de manera habitual. El incremento acelerado del paro y la reducción de ingresos de las Administraciones Públicas como consecuencia de todo ello, ha situado al déficit y la deuda pública en unos niveles muy preocupantes que han llevado al Estado español, bajo la presión de los mercados financieros, a instaurar medi-

das extraordinarias de contención del gasto. No obstante, estas medidas han afectado a las políticas sociales y dificultarán la reactivación del consumo y del conjunto de la economía.

Por otro lado, en lo relativo al acceso del crédito por parte de las empresas y las familias, a día de hoy, la situación dista de haberse resuelto. Así pues, es evidente que los bancos y cajas que con sus actuaciones arrastraron al resto de la economía productiva al contexto de crisis actual, han utilizado principalmente las ayudas y avales públicos para sanear sus resultados e incluso en alguna ocasión para exhibir unos beneficios multimillonarios como los que presentaron a finales del año 2009 los cinco primeros grandes bancos españoles que alcanzaban la cifra de 16.000 millones de euros. Es por ello, que es preciso impulsar de manera inmediata las modificaciones normativas necesarias para dotar a las familias y empresas de mayor liquidez.

Asimismo, existen dos aspectos vinculados al sector financiero que también deberían de ser enmendados y que soliviantan a una ciudadanía sobre la que recae el mayor peso de la actual coyuntura económica.

En primer término, los bancos y cajas del Estado español no pueden continuar ofreciendo unos servicios bancarios minoristas que tras los de Italia, son los más caros y opacos de la Unión Europea como así lo demostraba un informe de la Comisión Europea publicado en septiembre del año 2009.

Por último, cabe destacar que hoy nadie pone en duda que las prácticas remunerativas de las entidades y otras sociedades que cotizan en bolsa fueron uno de los factores más significativos que contribuyeron a la crisis financiera. Sin embargo, hasta la fecha no se han implementado medidas vinculantes y preceptivas tendentes a evitar que el sistema remunerativo de los altos directivos y otros responsables propicie la asunción de riesgos incompatibles con una gestión empresarial sana y eficiente a largo plazo. Unas medidas, que desde el año 2009 se llevan reclamando de manera reiterada desde distintos organismos internacionales y comunitarios, y que de manera urgente deberían de abordarse.

Por todo ello se presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la racionalidad, austeridad y transparencia en la gestión y remuneración de directivos de bancos y empresas cotizadas, y la necesidad de garantizar el crédito a familias y empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000145**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las repercusiones económicas y sociales del ajuste en el gasto público para anticipar la reducción del déficit, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las repercusiones económicas y sociales del ajuste en el gasto público para anticipar la reducción del déficit.

Enmienda al punto 1

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto 1 por completo.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 3

De modificación.

Texto que se propone:

«3. Mantener la dimensión social de las cajas de ahorro profesionalizando sus órganos de dirección fren-

te a su conversión en entidades bancarias como sociedades tenedoras de acciones.»

Texto que sustituye:

«3. Mantener la dimensión social y territorial de las cajas de ahorro, frente a su conversión en entidades bancarias como sociedades tenedoras de acciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2, apartado nuevo (a bis)

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto, a bis con la siguiente redacción:

«a bis) Reforma del sistema educativo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 6

De modificación.

Texto que se propone:

«6. Devolver a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la regulación de las SICAV.»

Texto que sustituye:

«6. Suprimir las SICAV.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 9

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir «ampliando la Renta Activa de Inserción» al final del punto 9, quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«9. Dar continuidad a la ayuda mensual de 400 euros a los parados que hayan agotado el subsidio

de desempleo ampliando la Renta Activa de Inserción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridaó i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre las repercusiones económicas y sociales del ajuste para el gasto público para anticipar la reducción del déficit.

Enmienda al apartado 6

De modificación.

Se modifica el apartado 6 que queda redactado como sigue:

«6. Reformar la regulación de las SICAV, para evitar que se conviertan en un instrumento de fraude para grandes fortunas.»

Enmienda al apartado 8

De modificación.

Se modifica el apartado 8 que queda redactado como sigue:

«8. Recuperar el impuesto del patrimonio para aquellos contribuyentes que declaren un patrimonio individual neto de deudas superior a un millón de euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**173/000145**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciati-

va per Catalunya Verds, sobre las repercusiones económicas y sociales del ajuste en el gasto público para anticipar la reducción del déficit, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evitar medidas unilaterales de reforma de las pensiones al margen del Pacto de Toledo.
2. Dar continuidad a la ayuda mensual de 400 euros a los parados que hayan agotado el subsidio de desempleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 173/000146

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de las reformas estructurales que la economía española necesita para crear empleo y consolidar la recuperación económica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Xesús Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación Urgente, del G.P. Popular, relativa a reformas estructurales de la economía española.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir la totalidad de la parte resolutive por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con urgencia un Plan Global frente a la crisis

que permita a la economía consolidar la recuperación económica y volver a crear empleo. Dicho Plan incluirá, entre otras, las siguientes medidas:

a) Un verdadero programa de racionalización del gasto público y de la estructura administrativa del Estado, que en ningún caso afectará a las inversiones y al gasto social, y contemplará, entre otras, las siguientes acciones:

- La supresión de Ministerios en áreas cuyas competencias están transferidas a las Comunidades autónomas.
- Una simplificación de la estructura administrativa del Estado, en el cual se supere el rol de las Diputaciones Provinciales, a excepción de las de régimen foral.
- El recorte del gasto militar, replanteando la presencia de misiones militares en el exterior, a excepción de las que tienen una finalidad estrictamente humanitaria.

b) Una reforma fiscal que refuerce los principios de equidad y progresividad del sistema.

c) La reestructuración del sistema financiero, que contemple las siguientes medidas:

- Las ayudas y avales a la banca se condicionarán a asegurar el flujo de crédito a la economía productiva y a las familias. Así mismo, las entidades bancarias beneficiarias deberán presentar un plan de reducción de salarios y otras retribuciones para los cuadros de alta dirección.
- Transformación del ICO en una banca pública directa.
- Reforzamiento de los mecanismos públicos para garantizar el carácter social y territorial de las cajas de ahorros.

d) La definición de un modelo energético, eficiente, competitivo y sostenible, que, respetando las competencias autonómicas, suponga una decidida apuesta por las energías renovables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre situación de las reformas estructurales que la economía española necesita para crear empleo y consolidar la recuperación económica.

Enmienda al punto 2, apartado a).

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir «incluyendo a las Comunidades Autónomas y entidades locales» al final del apartado a) quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«2. [...]»

a) Un verdadero programa de austeridad, aplicable a corto y medio plazo, que implique la reorganización y racionalización de todo el Sector Público para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas incluyendo a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 2, apartado nuevo (a bis)

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto, a bis con la siguiente redacción: «a bis) Reforma del sistema educativo».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de las reformas estructurales que la economía española necesita para crear empleo y consolidar la recuperación económica.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar con urgencia un Plan que complemente las medidas ya adoptadas frente a la crisis que permita a la economía española consolidar la recuperación económica y volver a crear un empleo.

2. Fijar, a la mayor brevedad, un calendario para llevar a cabo las reformas estructurales que necesita

nuestra economía, entre las que necesariamente se deben incluir las siguientes:

a. Un verdadero programa de austeridad, aplicable a corto y medio plazo, que implique la reorganización de toda la Administración General del Estado para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

b. La reforma del mercado de trabajo.

c. La reestructuración del sistema financiero.

d. La definición de un modelo energético eficiente, competitivo y sostenible, de acuerdo con las futuras conclusiones de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años.

3. Garantizar que las modificaciones del marco tributario no supondrán en su conjunto un incremento de la presión fiscal para los ciudadanos y la economía productiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000146

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de las reformas estructurales que la economía española necesita para crear empleo y consolidar la recuperación económica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar con urgencia un Plan global frente a la crisis que permita a la economía española consolidar la recuperación económica y volver a crear empleo.

2. Fijar, a la mayor brevedad, un calendario para llevar a cabo las reformas estructurales que necesita nuestra economía, entre las que necesariamente se deben incluir las siguientes:

a) La reforma del mercado de trabajo.

b) La reestructuración del sistema financiero.

c) La definición de un modelo energético eficiente, competitivo y sostenible.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000147**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de estímulo a la creación de empleo y aumento de la inversión que deben acompañar a las decisiones de austeridad propuestas por el Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de estímulo a la creación de empleo y aumento de la inversión que deben de acompañar las decisiones de austeridad propuestas por el Gobierno.

## Enmienda

## De adición.

Al texto que se propone se han de incorporar los siguientes apartados:

— Luchar contra la dualidad en el mercado de trabajo, promoviendo con los agentes sociales una reforma laboral en línea con lo acordado en 1997, mediante la cual se potencie la contratación indefinida simplificando el actual abanico de contratos, bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos. Para ello se propondrá un nuevo contrato indefinido mediante la ampliación de los colectivos que pueden beneficiarse del contrato indefinido de fomento del empleo.

— Mejorar la negociación colectiva, buscando referenciar salarios a productividad, ampliando sus espacios y permitiendo de manera efectiva la adaptabilidad de los convenios a los cambios del entorno productivo y de la empresa.

— Mejorar el sistema de formación profesional estableciendo garantías sobre su calidad, con la crea-

ción de un sistema nacional de certificaciones que permita su evaluación y adecuación a las exigencias reales del mercado de trabajo.

## Justificación.

## Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas de estímulo a la creación de empleo y aumento de la inversión que deben acompañar a las decisiones de austeridad propuestas por el Gobierno.

## Enmienda apartado 2.

## De sustitución.

Se sustituye el apartado 2 de la moción por el siguiente redactado:

«Medidas para la creación de empleo estable y de más calidad, que potencien la contratación indefinida y penalicen la contratación temporal, sin olvidar la flexibilidad organizativa y que aborden políticas específicas para los jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**173/000148**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modi-

ficada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de un Estatuto del Estudiante Universitario (LOMLOU) en el artículo 46.5 que se refiere a la aprobación por el Gobierno del Estatuto del Estudiante Universitario y hace referencia a la creación de un Consejo del Estudiante Universitario, dice estrictamente que habrá en éste “la representación estudiantil de todas las universidades”, así como también provee “la adecuada participación de representantes de los Consejos Autonómicos de estudiantes”.

Dada la dificultad reconocida y subrayada por el Gobierno de identificar a las entidades representativas del colectivo estudiantil resulta de todo punto ilógico incluir sólo a algunas asociaciones en el Consejo del Estudiante Universitario, como también lo es el que estén presentes asociaciones que básicamente tienen presencia en el ámbito no universitario, máxime cuando la ley pactada entre los partidos no lo prevé.

No puede por otra parte diferirse la presencia de organismos que según la LOMLOU deben estar presentes en el citado Consejo a una reglamentación posterior sine die.

Es una reivindicación de algunas universidades el que el uso de todos los idiomas oficiales se vea reconocido entre los derechos que recoja el futuro Estatuto. Ello no perjudica a nadie y refuerza la cooficialidad y la igualdad de status de los idiomas utilizados en las diferentes CCAA.

Debe quedar también meridianamente claro que la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario no puede entenderse como limitadora de los derechos que hubieran podido ser o serán reconocidos en otros instrumentos reguladores de derechos.

El proyecto de Estatuto además de estos contenidos se refiere a otros que no parece que deban estar presentes en dicho documento, ya que en algunos casos deberán ser objeto de desarrollo por parte de las CCAA y en otros casos por cada universidad. Así el texto no debería poder entrar a establecer un procedimiento de verificación de los conocimientos de los estudiantes, ya que el propio artículo 46.3 de la LOU dice que tales procedimientos serán establecidos por las Universidades, a través del Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria. Lo mismo se puede decir acerca de la exhaustiva regulación que se hace acerca de las becas.

En consecuencia el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Que modifique el artículo 49.1 del actual borrador del Estatuto del Estudiante Universitario de manera que sólo se dé cabida en su seno a representantes elegidos por cada una de las universidades públicas y privadas, suprimiendo los actuales apartados b) y c).

Segundo. Regule en el decreto por el que se cree el Estatuto del Estudiante Universitario, sin posponerlo a un posterior reglamento, la presencia de los representantes de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o se constituyan en un futuro, suprimiendo en consecuencia el texto actual del artículo 49.3

Tercero. Incorpore en el texto del decreto por el que se cree el Estatuto del Estudiante Universitario el derecho del alumnado universitario a recibir docencia en cualquiera de las lenguas oficiales. Reconociendo también este derecho a los representantes de las universidades en el Consejo del Estudiante Universitario para sus comunicaciones e intervenciones ante éste.

Cuarto. Modifique el párrafo final del artículo 8.1 del borrador sustituyéndolo por el siguiente texto “Y todos aquellos derechos reconocidos en la normativa propia de las Comunidades Autónomas así como en los Estatutos y normas propias de las universidades”.

Quinto. Modifique los capítulos VI y VII del borrador de manera que se adecuen estrictamente a lo dispuesto en la LOU, esto es, se ciña estrictamente a desarrollar el derecho a la información sobre las normas que deben regular la verificación de los conocimientos de los estudiantes recogido en el artículo 46.2 d) de la citada ley y no a establecer éstas, lo que corresponde a otros ámbitos institucionales.

Sexto. Modifique la exhaustiva referencia a la política de becas que hacen tanto los artículos 43 y 44 así como el artículo 17 del borrador que en ningún caso pueden constreñir lo dispuesto por las leyes autonómicas que desarrollan la LOU.»

Justificación.

Completar las medidas que deben ser impulsadas en relación con la materia de la que es objeto la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a instancia de su portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario.

Enmienda al apartado 1).

De adición.

Se añade el siguiente texto al final del apartado 1 de la moción:

«Primero. Que modifique el artículo 49.1 del actual borrador del Estatuto del Estudiante Universitario de manera que sólo se dé cabida en su seno a representantes elegidos por cada una de las universidades públicas y privadas, suprimiendo los actuales apartados b) y c). Asimismo, se modifique el apartado a) permitiendo que los Consejos de Estudiantes u órganos equivalentes que no disponen de Presidente ni figura equivalente puedan escoger de entre sus miembros al representante de su universidad.»

Enmienda apartado 2).

De adición.

Se añade el siguiente texto al final del apartado 2 de la moción:

«Segundo. Regule en el decreto por el que se cree el Estatuto del Estudiante Universitario, sin posponerlo a un posterior reglamento, la presencia de los representantes de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o se constituyan en un futuro, suprimiendo en consecuencia el artículo 49.3, e incluyendo el siguiente redactado «Un estudiante representante de cada Consejo Autonómico de Estudiantes actualmente consti-

tuido y de los que se constituyan en un futuro. Dicho representante será escogido de entre sus miembros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz Grupo Esquerra Republicana-Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las intenciones del Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Regular en el decreto por el que se cree el Estatuto del Estudiante Universitario la presencia de los representantes de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o se constituyan en un futuro, sin posponerlo a un posterior reglamento del Consejo de Estudiantes.

— Incorporar al final del artículo 8.1 del actual borrador el siguiente texto: Y todos aquellos derechos reconocidos en la legislación general, en la normativa propia de las CCAA así como en los Estatutos y normas propias de las universidades.

— Que el desarrollo de la LOU y la LOMLOU que hace el Estatuto del Estudiante en lo relativo a la verificación de conocimiento de estudiantes y las becas se realice sin perjuicio del desarrollo reglamentario de las CCAA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000148**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones del

Gobierno para dar cumplimiento al artículo 46.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que ordena la aprobación de un Estatuto del Estudiante Universitario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 404, de 7 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Regular en el decreto por que se cree el Estatuto del Estudiante Universitario la presencia de los representantes de los Consejos Autonómicos de Estudiantes que estén constituidos o se constituyan en un futuro, sin posponerlo a un posterior reglamento del Consejo de Estudiantes.

Incorporar al final del artículo 8.1 del actual borrador el siguiente texto: Y todos aquellos derechos reconocidos en la legislación general, en la normativa propia de las Comunidades Autónomas, así como en los Estatutos y normas propias de las universidades.

Que el desarrollo de la LOU y la LOMLOU que hace el Estatuto del Estudiante en lo relativo a la verificación de conocimiento de estudiantes y las becas se realice expresamente sin perjuicio del desarrollo legislativo y reglamentario de las Comunidades Autónomas y las propias Universidades.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Educación y Deporte

**181/001575**

Por escrito de fecha 1 de junio, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular, la Pregunta formula-

lada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad, don Gabriel Elorriaga Pisarik y don Celso Delgado Arce, sobre opinión del Gobierno acerca de las actuaciones que están provocando numerosas críticas de la gestión de las convocatorias de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno número de expediente 184/049112), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 30 de marzo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**181/001576**

Por escrito de fecha 1 de junio, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Pregunta formulada por los Diputados don Jesús Vázquez Abad, don Gabriel Elorriaga Pisarik y don Celso Delgado Arce, sobre medidas previstas para evitar las actuaciones que están provocando numerosas críticas de la gestión de las convocatorias de recursos humanos de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación (procedente de la pregunta con respuesta escrita al Gobierno número de expediente 184/049113), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 30 de marzo de 2009.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## OTROS TEXTOS

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**154/000009**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Acuerdo de la Comisión de Educación y Deporte,

relativo al Informe de la Subcomisión sobre el Deporte Profesional en España, aprobado en los términos publicados en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 4 de mayo de 2010, en su sesión del pasado día 26 de mayo de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**